

GRUPO ECOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el término y a los fines pertinentes:

1) Socios: Tepper, Guillermo Víctor, D.N.I. N° 13.163.504, nacido el 1° de Agosto de 1.959, casado en primeras nupcias con Inés María Abelendo, argentino, abogado, domiciliado en calle Candido Pujato N° 2968 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-13163504-5; Moro, José Alberto, D.N.I. N° 12.882.245, nacido el 18 de Febrero de 1.959, separado, argentino, periodista, domiciliado en calle Centenario N° 1482 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12882245-4.

2) Fecha de constitución: 18 de Mayo de 2.007.

3) Denominación: "GRUPO ECOS S.R.L.".

4) Domicilio: San Martín N° 2244, Piso 1º, Oficina 11 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto social: Tendrá por objeto: a) Realización y comercialización de espacios audiovisuales y/o programas de televisión y radio; b) Servicios periodísticos y realización de estudios de opinión pública y c) Venta de publicidad para medios diales, televisivos, gráficos, espacios públicos e Internet.

6) Plazo de duración: De diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos quince mil (\$ 15.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Dirección y administración: Estará a cargo de los socios Guillermo Víctor Tepper y José Alberto Moro quienes revisten el carácter de gerentes con todos los derechos y obligaciones que resultan de lo establecido por el Art. 157 de la Ley N° 19.550 y modificatorias.

9) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Santa Fe, 24 de Marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□13441□Jun. 5

TRANSATLANTICA TURISMO JOVEN S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que por instrumento de fecha 29 de setiembre de 2006, se ha procedido a cambiar la denominación social por LA ALEGRÍA DE VIAJAR S.A. Asimismo, se ha resuelto fijar el domicilio social en calle Moreno 3624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□13505□Jun. 5

PREVENCION A.R.T. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los efectos legales, que según resolución social de fecha 27 de septiembre de 2.006, se ha resuelto aumentar el Capital de la firma Prevención A.R.T. S.A., en la suma de \$ 25.646.100 (pesos veinticinco millones seiscientos cuarenta y seis mil cien), en consecuencia a partir de dicha fecha el capital social será de \$ 36.046.100 (pesos treinta y seis millones cuarenta y seis mil cien).
Rafaela, 16 de Marzo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11,66 13417 Jun. 5

POCHETTINO AGROSERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por decisión del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se ha ordenado mediante resolución de fecha 20 de mayo de 2007, la siguiente publicación:
"POCHETTINO AGROSERVICIOS S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Jorgelina Valeria Pochettino D.N.I. N° 26.913.390, argentina, nacida el 24/01/1979, contadora pública, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy (Santa Fe), Claudio Horacio Pochettino D.N.I. N° 24.093.769, argentino, nacido el 16/11/1974, contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy (Santa Fe). Horacio Agustín Pochettino L.E. N° 6.141.079, argentino, nacido el 30/10/1946, productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marta Lucia Julia Bompessi L.C. 4.889.599, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy (Santa Fe). Gervacio Marciano D.N.I. N° 26.913.380, argentino, nacido el 27/12/1978, contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en avenida Güemes N° 374 de la localidad de Murphy (Santa Fe).

2) Fecha instrumento de constitución: 28 de marzo de 2007.

3) Razón Social: Pochettino Agroservicios S.R.L.

4) Domicilio: San Martín N° 641 de la localidad de Murphy (Santa Fe).

5) Objeto social: Prestación de Servicios de Contratista Rural.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: sesenta mil (\$ 60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorgelina Pochettino, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) integrando la suma de pesos seiscientos (\$ 600) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos mil ochocientos (\$ 1.800) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha. Claudio Horacio Pochettino, suscribe dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte cinco mil quinientos (\$ 25.500) integrando la suma de pesos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 6.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos diecinueve mil ciento veinticinco (\$ 19.125) también en dinero en efectivo dentro de

los tres (3) meses de la fecha. Horacio Agustín Pochettino, suscribe tres mil sesenta (3.060) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil sesenta (\$ 30.060) integrando la suma de pesos siete mil quinientos quince (\$ 7.515) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 22.545) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha. Y Gervasio Marciano, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) integrando la suma de pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos mil ciento veinticinco (\$ 1.125) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha.

8) Administración y fiscalización: A cargo de Horacio Agustín Pochettino, socio gerente que actuará en forma individual, L.E. N° 6.141.079, argentino, nacido el 30/10/1946, productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marta Lucia Julia Bompessi L.C. 4.889.599, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy (Santa Fe).

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 73,92 13454 Jun. 5

LAPATAIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los dieciséis días del mes de mayo de 2007 se acuerda reconducir la sociedad por el término de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción y el capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 15 13507 Jun. 5

ROSBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro; Secretaría cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución de fecha 27 de Abril de 2007, se ordena la inscripción de la regularización de ROSBA S.R.L., todo de acuerdo al art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales.

1) Datos de los socios: a) Gustavo Steve Bazán, de 43 años de edad, casado en primera nupcias con Silvia Graciela Ponce, de profesión industrial, domiciliado en calle L. Arlotti N° 737 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 14.801.192, y b) Luis Alberto Rosas, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias Raquel Beatriz Rodríguez, de profesión industrial, domiciliado en calle Azcazubi N° 837 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 11.603.655.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2007.

3) Denominación: "ROSBA" S.R.L.

4) Domicilio sede social: Avenida Almirante Brown N° 1619 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y ventas por mayor y menor de repuestos agrícolas.

6) Duración de la Sociedad: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de Bazán Gustavo y Rosas Luis Sociedad de Hecho, confeccionado al 31 de Diciembre de 2006. El socio Gustavo Steve Bazán suscribe e integra un mil cincuenta (1.050) cuotas de capital, o sea ciento cinco mil pesos (\$ 105.000). El socio Luis Alberto Rosas suscribe e integra un mil cincuenta (1.050) cuotas de capital, o sea ciento cinco mil pesos (\$ 105.000).

8) Administración: La firma social estará a cargo de los 2 (dos) socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa a los señores Gustavo Steve Bazán y Luis Alberto Rosas.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Representación legal: Ejercida por los socios gerentes.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Venado Tuerto, Mayo 2007.

\$ 42,90 13420 Jun. 5

ADMINISTRADORA JESUS MARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro la Cesión de Cuotas Sociales de "ADMINISTRADORA JESUS MARIA S.R.L."; autorizándose al señor Ariel Alberto Principi, D.N.I. N° 14.535.040, a transferir las 120 (ciento veinte) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, representativas de \$ 12.000 (pesos doce mil), y que es la totalidad de la participación social que tiene al señor Jorge Alberto Previtera, D.N.I. N° 17.387.179, argentino, comerciante, soltero, de apellido materno Martinetto, nacido el 12 de Mayo de 1965, domiciliado en calle Entre Ríos 2624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 30 de Mayo de 2007.

\$ 15 13548 Jun. 5

FABBRO VOSS SERVICIOS PUBLICITARIOS S.R.L.

DISOLUCION

1. Fecha de la disolución: 26/02/2007.

2. Datos del liquidador: Sr. Alberto Agustín Fabbro, argentino, nacido el 09/04/1953, de estado civil divorciado en primeras nupcias (Expte. N° 1102/92), con domicilio en calle San Lorenzo 1236, 4° Piso "B", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 10.726.478.

\$ 15.135.240 Jun. 5

LAS GAVIOTAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 21 de Mayo de 2007.

1º) Integrantes de la Sociedad: Haraldo Diedrich Postel, D.N.I. N° 10.527.324, apellido materno Von Arenstorff, argentino, productor agropecuario, nacido el 6 de Febrero de 1.955, soltero, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Leonardo Eduardo Welch, L.E. N° 6.699.048, apellido materno Kirk, argentino, productor agropecuario, nacido el 29 de Julio de 1.946, casado, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Rubén Osmar Díaz, L.E. N° 6.131.671, apellido materno Bilesio, argentino, asesor impositivo, nacido el 25 de Mayo de 1.941, casado, domiciliado en Güemes N° 409 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Enero de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: "LAS GAVIOTAS S.A.".

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación agropecuaria, en campos propios y/o arrendados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse directores suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer directorio: Presidente: Leonardo Eduardo Welch,

vicepresidente: Rubén Osmar Díaz, director suplente: Haraldo Diedrich Postel.

9) Representación legal: Estará a cargo del presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año. Venado Tuerto, 29 de Mayo de 2007.

\$ 37,85□13442□Jun. 5

LOS MONTES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: Por "LOS MONTES S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 63, Folio 54, Año 2007), se constituye la siguiente sociedad: Socios: Sres. Adolfo Eduardo Michelud, apellido materno Bejarano, argentino, soltero, D.N.I. N° 14.371.863, C.U.I.T. N° 20-14371863-9, nacido el 28/04/1961, productor agropecuario y transportista y Orfilio Daniel Michelud, apellido materno Bejarano, argentino, soltero, D.N.I. N° 16.237.299, CUIT N° 20-16237289-1, nacido el 01/02/1965, productor agropecuario; ambos mayores de edad y domiciliados en la Zona Rural de la localidad de Calchaquí (Sta. Fe).

Denominación: "LOS MONTES S.R.L.", teniendo domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país.

Plazo: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la: Actividad agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera.

Transporte terrestre: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto percibido.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en

seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, correspondiendo trescientas (300) cuotas sociales al socio Adolfo Michelud y trescientas cuotas sociales al socio Orfilio Michelud, quiénes las suscriben e integran en efectivo en el presente acto.

Administración: La dirección y administración será ejercida por el socio Adolfo Michelud, quién revestirá carácter de gerente y tendrá la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en casa de que se la interviniese judicialmente.

Ejercicio económico financiero: El ejercicio financiero económico de la sociedad se practicará todos los 31 de Marzo de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los para que estos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio. Reconquista, 17 de Mayo de 2007. Duilio M.F. Hail, secretario.

\$ 75,24□13474□Jun. 5

TRANSPORTADORA

LA PAMPEANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme a la reunión de socios de fecha 03/01/2007, se convino la cesión inter-socios de 210 cuotas de \$ 10 de v/n. c/u. de Danilo Martín Jesús Ostoich, de sus tenencias a favor de Mirta Luján Calomino. Con ella el capital social de \$ 40.000 quedo así conformado: Danilo Martín Jesús Ostoich, es titular de tres mil seiscientas (3.600) cuotas que a su valor nominal de \$ 10 c/u, totalizan la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) y Mirta Luján Calomino, es titular de cuatrocientas (400) cuotas que a su valor nominal de \$ 10 c/u, totalizan la suma de pesos cuatro mil \$ 4.000.

\$ 15□13494□Jun. 5

CAFES LA VIRGINIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, conforme a las normas legales se publica por el término de Ley: Designación de Directorio: Por asamblea ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2004, se designó Directorio por tres (3) ejercicios, es decir hasta la asamblea que trate el balance que cierra el 30/06/2007. Presidente: Lic. Vicente Benedicto Rodríguez, L.E. N° 7.634.372; Vicepresidente: Dr. Manuel Rodríguez, L.E. N° 6.068.372; Secretaria: Dra. Verónica Mori, D.N.I. N° 21.962.094, Directores Titulares: Dra. Ana María Rodríguez, L.C. N° 5.883.062, Sr. Rodrigo Noqué, D.N.I. N° 23.317.470. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Juan Pablo II 1340 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□13499□Jun. 5

CENTRO MEDICO IPAM S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Se comunica por este medio que mediante la Asamblea General Ordinaria N° 38, que fuere celebrada en fecha 30 de noviembre de 2004 a las 19 hs, en calle Sarmiento N° 3125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fueron designados los miembros del nuevo Directorio de la misma. El mismo está compuesto por siete (7) Directores Titulares, cuyos nombres son: Dres. Jorge Alberto Yakoncick, Carlos Alberto Morente, Carlos Alberto Poy, Claudio Gabriel Recchia, Carlos Alberto Covaleta, Ana María Gandini y María Elena Cabrera; y cinco (5) Directores Suplentes, identificados como Dres. Jorge Alberto Pairone, José Vaccaro, Angel Alberto Pardo, Jorge Juan Seperizza y José María Tamoos. A la vez, mediante la sesión que tuviere lugar el día 2 de diciembre de 2004, a las 12 hs, se procedió a la elección de autoridades del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Jorge Alberto Yakoncick, Vicepresidente: Dr. Carlos Morente Rébora, Secretaria: Dra. Ana María Gandini, Vocales: Dres. Carlos Alberto Poy, Carlos Covaleta, María Elena Cabrera y Claudio Recchia, Directores Suplentes: Dr. José Vaccaro, Dr. Jorge Pairone, Dr. Angel Pardo, Dr. Jorge Seperizza, Lic. José María Tamoos; ambas fueron debidamente certificadas por ante la Escribana Pública Mariela Vilapriño, titular del Registro N° 685.

\$ 23□13521□Jun. 5

CUEROS ARGENTINOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Rosario, en el Expte. N° 1478/07 se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL que Cueros Argentinos S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 153, Folio 9371, N° 989 el 27 de agosto de 2002 y modificación inscrita al Tomo 154, Folio 21131, N° 1767 el 06 de noviembre de 2003, ha prorrogado su plazo quedando la vigencia del plazo de la sociedad en cinco años contados a partir del 16 de mayo del 2007, hasta el día 16 de mayo de 2012. Asimismo se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la siguiente modificación del contrato social: Capital y Acciones: el capital social de Cueros Argentinos S.R.L., queda fijado en \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una.

\$ 15□13550□Jun. 5

ZUMY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: 1) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 27 de abril de 2007 y según Acta de Directorio N° 9 de fecha 27 de abril de 2007 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Héctor Leonardo Cabrera, D.N.I. N° 26.015.800,

y Director suplente el Sr. Víctor Daniel Celis, D.N.I. N° 16.371.353, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Pasaje Florida N° 627 de Villa Gdor. Gálvez (Sta. Fe) el primero; y el segundo en Pueyrredón N° 4040 de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 29 de mayo de 2007.

\$ 15□13529□Jun. 5

PRODUMET S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 41 de fecha 27/09/2006, se aprueba la reforma parcial de estatuto en los artículos Cuarto (capital social) Quinto (acciones) Noveno (administración) Décimo Primero (representación legal) Décimo Segundo (fiscalización) Décimo Quinto (estados contables y utilidades (plazo social) Noveno (administración) Décimo (fiscalización) Décimo Quinto (estados contables y utilidades) Décimo Sexto (liquidación); a saber: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientos mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos uno (\$ 1) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y modificatorias. Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. la Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Representación Legal: corresponde al presidente, o al vicepresidente con un Director o a dos directores en forma conjunta en caso de ser directorio plural. Artículo Décimo Segundo: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura según artículo 284 de la ley 19550 y modificaciones.

\$ 31□13497□Jun. 5

COMPAÑIA SANTAFESINA

DE TIERRAS

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 15/19/2006, se aprueba la reforma parcial de estatuto en los artículos primero (denominación) y cuarto (objeto social) quedando redactados de la siguiente manera: artículo primero: Bajo la denominación social de CST - TERRA S.A., queda constituida una sociedad que se registrá por estos estatutos y en lo que no estuviere previsto en ellos por las disposiciones pertinentes de la ley 19550 y sus modificatorias. Se deja expresamente establecido que CST - TERRA S.A., es continuadora de la que se denominara

COMPAÑIA SANTAFESINA DE TIERRAS S.A. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto efectuar las siguientes actividades: a) Comerciales e Inmobiliarias: compraventa de inmuebles así como la subdivisión y urbanización de inmuebles, locación y administración de los mismos. b) Financieras: realizar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21526 y toda la que requiera concurso público. c) Servicios de consultoría los que se cumplirán en cada caso y tema de que se trate mediante la contratación de profesionales de la matrícula y con incumbencia en la materia respectiva. d) Administrar fideicomisos como fiduciaria. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad no quedará comprendida en el Inc. 4 del Art. 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 32□13498□Jun. 5

JARDIN LA NUBE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación del siguiente texto:

Fecha de resolución que aprobó la modificación del contrato: 27 de Diciembre de 2005.

Plazo de duración: La sociedad continúa funcionando por prórroga. El término de duración de la misma será de diez (10) años contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 12/01/2016.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia María Cecilia Nazabal, la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Ocho (648) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un total de Seis Mil Cuatrocientos Ochoenta Pesos (\$ 6.480); la socia Patricia María Moreno, la cantidad de Doscientas Noventa y Seis (296) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un total de Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos (\$ 2.960); la socia Giselle Porzia Grassle, la cantidad de Ochenta (80) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un total de Ochocientos Pesos (\$ 800); la socia Alicia Shapiro la cantidad de Cuarenta y Cuatro (44) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$ 440) y la socia Eleonora María Sylvester, la cantidad de Ciento Treinta y Dos (132) cuotas de Diez Pesos (\$ 10), cada una, por un total de Mil Trescientos Veinte Pesos (\$ 1.320).

\$ 26□13511□Jun. 5

TeViAlar S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Rosario, 15 de mayo de 2007: Modificación del objeto social: Se modifica la cláusula 4ta. la cual

queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción de alcantarillas, construcción de contrapisos de hormigón, mampostería de ladrillos, excavaciones de pequeña y mediana envergadura, construcción de alambrados, alquiler de máquinas viales propias y de terceros, y perfilado de caminos de pequeña envergadura.

Aumento de capital: Se modifica la cláusula 5ta. la cual queda redactada de la siguiente manera:

Quinta capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) divididos en 17.000 (diecisiete mil) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Sergio Fabián López ocho mil quinientas (8.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea la suma de pesos (\$ 85.000) y el señor Martín Ramón Urruzola ocho mil quinientas (8.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000). Los mencionados, suscriben el total de su participación en la sociedad. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el capital integrado anteriormente (\$ 12.500); con más el 25% del aumento (\$ 30.000) que se integran en este acto, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Casa Rosario. El resto del capital suscripto por los socios, Sergio Fabián López y Martín Ramón Urruzola, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) no integrado en éste acto será aportado en efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción del contrato social.

\$ 31□13523□Jun. 5

TEXTEAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de TEXTEAM S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Gustavo Augusto Crer, argentino, comerciante, nacido el 19 de julio de 1962, D.N.I. 14.888.547, casado en primeras nupcias con Silvana Ramona Cordaro, con domicilio en Zona Rural General Lagos departamento Rosario, provincia de Santa Fe, María Esther Penazzo, argentina, comerciante, nacido el 08 de septiembre de 1927, D.N.I. 0.582.015, viuda de primeras nupcias con Elia Crer, con domicilio en calle Pte. Roca N° 599, piso 5°, departamento K, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 09 de mayo 2007.

3) Denominación social: TEXTEAM S.R.L.

4) Domicilio: La sede social se establece en la calle San Martín 861, local 9, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, elaboración y transformación de productos de fibra textiles, hilados, cueros y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas y la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas,

prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados, botonería, marroquinería en general y las materias primas que lo componen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil (\$ 60.000), divididas en seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Augusto Crer suscribe quinientos cuarenta (540) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), María Esther Penazzo, suscribe sesenta (60) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Gustavo Augusto Crer, a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de abril de cada año.

\$ 46□13501□Jun. 5

INVERSORA LAIOSA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Federico González de las Gradillas, argentino, soltero, abogado, nacido el 13 de febrero de 1970, D.N.I. 21.483.355 (C.U.I.T. 20-21483355-8), domiciliado en Reconquista N° 887, P 10 "B" de la ciudad de Buenos Aires; y Ana Inés Nora Rodríguez Blanco, argentina, divorciada, diseñadora gráfica, nacida el 29 de marzo de 1966, D.N.I. 18.463.963 (C.U.I.L. 27-18463963-2), domiciliada en Fernández de Enciso N° 3550 de la ciudad de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento: 02 de mayo de 2007.

3) Denominación social: INVERSORA LAIOSA S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 797, 2° piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Inversión: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades mercantiles y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, cuotas y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse. b) Actividad comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución de todo tipo de productos de venta de consumo masivo cuya comercialización sea permitida bajo las reglamentaciones vigentes; y todos los productos que en general puedan ser objeto de comercialización en locales de venta al público, mercados, minimercados, tiendas, cualquiera su clase, o bajo el diseño de cualquier otro sistema de venta, incluyendo actividades de procesamiento de productos, empaques, logística, exposición y entrega. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

7) Capital social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal.

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Ana Inés Nora Rodríguez Blanco como socia gerente, por el término de un (1) ejercicio. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales en el marco de su objeto. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el 90% del capital social. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 42□13502□Jun. 5

ARMSTRONG GALVANOPLASTIA S.R.L.

CONTRATO

Entre la Sra. Teresa del Carmen Ruíz, de nacionalidad argentina, nacida el 02/08/1959, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en Baigorri N° 572, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, con Documento de identidad DNI. N° 13.538.454, CUIT N°: 27-13538454-8, la Sra. Viviana Mabel Pievaroli, de nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1978, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Ronchini, con domicilio en San Luis N° 313 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, con Documento de identidad DNI. N° 26.789.549, CUIL N°: 27-26789549-5 y el Sr. Rubén Ronchini, de nacionalidad argentino, nacido el 15/10/1971, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Mabel Pievaroli, con domicilio en San Luis N° 313 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, con Documento de identidad DNI. N° 22.378.625, CUIT N°: 20-22378625-2 a los 18 días del mes de Mayo de 2007, constituyen la sociedad "ARMSTRONG GALVANOPLASTIA S.R.L." con domicilio y sede social en la calle San Luis N° 313 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, teniendo como principal y único objetivo la fabricación, tratamiento de superficies, térmicos y/o de galvanoplastia, comercialización y distribución de partes y piezas para la industria metalmecánica. Su duración será de diez (10) años pudiendo prorrogarse por igual período según decisión unánime de los socios. El capital social está constituido por quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), suscripto íntegramente en el acto constitutivo. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará de dos firmas en caso de gerencia plural. Se designa en el cargo de Gerente la Señora Teresa del Carmen Ruíz, por el término de dos años. La fecha de cierre del primer ejercicio es el 30 de Abril de 2008. Los socios se reunirán por lo menos cada dos meses.

\$ 36□13544□Jun. 5